

Términos y Condiciones

“Sorteo EPM boletas OVO™ by Cirque du Soleil®”

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. (en adelante EPM) presenta a continuación los términos y condiciones que rige la entrega de boletas para el espectáculo *OVO™ by Cirque du Soleil®*, bajo el marco de la campaña de aniversario del Programa Somos EPM, la cual tiene por objeto de promover el uso de la tarjeta Somos.

La participación en la campaña promocional implica el pleno conocimiento y aceptación de **“Sorteo EPM boletas OVO™ by Cirque du Soleil®”** y de los requisitos para participar en la misma, que se definen a continuación.

1. Participantes

Podrán participar los clientes con tarjeta Somos con cupo activo, que compren, en alguno de los Aliados Comerciales autorizados por el Programa Somos y registren sus compras en el portal Somos www.somosgrupoepm.com o en la línea 44 44 800, entre el 16 de septiembre y el 13 de octubre de 2019. Cada cliente tendrá la oportunidad para ganar Independiente al número de registro de compras que realice durante la vigencia de la campaña.

La comunicación será masiva y personalizada, esta se realizará a través de los siguientes medios:

- Mensaje de Texto (SMS)
- Correos Electrónicos
- Cuéntame (factura de servicios públicos)
- Menciones en emisoras de radio musicales
- Medios digitales (Redes sociales y Google Search)

Para poder participar en el sorteo:

Clientes y usuarios EPM con tarjeta Somos con cupo activo, deben:

- Acercarse a los puntos de venta de los más de 250 aliados comerciales con convenio con la tarjeta Somos y realizar sus compras pagando con la tarjeta Somos del Grupo EPM.
- Ingresar al portal www.somosgrupoepm.com o llamar a la línea 44 44 800 y registrar la compra que realizo (nombre, cédula, establecimiento de comercio donde realizo la compra, fecha de compra, valor de la compra, celular, correo electrónico, número de aprobación, aceptar Términos y Condiciones y Políticas de protección de datos).

Clientes y usuarios EPM sin tarjeta con cupo activo, deben:

- Solicitar su tarjeta Somos con cupo de crédito acercándose a uno de los puntos de información del Programa Somos, llamando a la línea 44 44 800 o a través de alguno de los aliados Comerciales colocadores de la tarjeta.
- Acercarse a los puntos de venta de los más de 250 aliados comerciales con convenio con la tarjeta Somos y realizar sus compras pagando con la tarjeta Somos del Grupo EPM.
- Ingresar al portal www.somosgrupoepm.com o llamar a la línea 44 44 800 y registrar la compra que realizo (nombre, cédula, establecimiento de comercio donde realizo la compra, fecha de compra, valor de la compra, celular, correo electrónico, número de aprobación, aceptar Términos y Condiciones y Políticas de protección de datos).

EPM verificará la veracidad de la información registrada por el cliente y le enviará por celular y/o correo electrónico un mensaje confirmando su participación en el sorteo. El cliente deberá asegurarse que el correo electrónico y el celular suministrado en el registro estén correctos, ya que a través de éste le llegará la confirmación para participar en el sorteo.

2. Vigencia

Para poder participar los clientes deberán comprar con la tarjeta Somos y realizar el registro de la misma, entre el 16 de septiembre y el 13 de octubre de 2019.

3. Elección de los ganadores

El día 17 de octubre de 2019, EPM realizará el sorteo que se llevará a cabo en las oficinas de EPM, en la Carrera 58 # 42-125 Medellín, bajo la supervisión de un delegado de la autoridad competente en Antioquia y tres delegados seleccionados por el organizador. Se hará a través de un sistema random (al azar) desde un

computador. Cada cliente tendrá una oportunidad para ganar, independiente al número de registro de compras que realice durante la vigencia de la campaña. Cumplidos los requisitos de participación mencionados anteriormente, el sistema de sorteo seleccionará a setenta (70) ganadores principales y treinta y cinco (35) alternos, estos últimos para en caso en que los participantes ganadores principales no acepten el Premio, no reclamen el Premio, no sea posible contactarlos para notificarlos del Premio y/o demás situaciones que impidan a EPM entregar el Premio a los ganadores principales. Los participantes ganadores deberán haber cumplido con todos los puntos expresos en los términos y condiciones, detallados en el presente documento.

4. Premios

140 boletas platino para *OVO™ by Cirque du Soleil®*. 70 ganadores en total, dos boletas por persona. Todas las boletas son para la función del 26 de octubre de 2019 a las 4:00 pm.

5. Requisitos para recibir el premio

Los premios definidos serán entregados a las 70 personas seleccionadas aleatoriamente entre la base de datos de los clientes que hayan cumplido con los puntos expresos en estos términos y condiciones. Los participantes que resulten ganadores, deberán presentar un documento de identidad válido de conformidad con la ley colombiana para poder hacer efectivo el premio. En caso de que el ganador no pueda asistir personalmente deberá enviar a otra persona con una carta de autorización y fotocopia de la cédula de quien autoriza.

6. Lugar y entrega del premio

La entrega de las 140 boletas platino para *OVO™ by Cirque du Soleil®* se realizará en la semana del 21 al 24 de octubre de 2019 en el Edificio EPM o en alguno de nuestros puntos de atención Somos, previa coordinación con el ganador. La publicación de los participantes ganadores estará disponible en la página www.somosgrupoepm.com o en la línea 44 44 800, y se contactará a cada ganador a través del correo electrónico y/o celular que suministre al registrar las compras. En ningún caso el premio será canjeable, transferidos o entregados en efectivo.

7. Autorización

- Los ganadores de los premios autorizan a EPM a publicar los nombres completos, identificaciones y registro fotográfico con el fin de divulgar el resultado de la actividad promocional. Esta autorización no genera compensación o pago a los ganadores.
- El ganador otorga a EPM, sus sucesores y cesionarios, el derecho de uso de la imagen del ganador incluyendo su fotografía, imagen audiovisual, voz, nombre y apariencia, para efectos de promocionar y promover las marcas y productos de EPM, así como promover actividades de concursos y promociones de EPM, sin que haya lugar a contraprestación alguna por este uso y sin que se requieran más autorizaciones que la aquí dada por el ganador.
- Al proporcionar sus Datos Personales, el Participante está autorizando a EPM para realizar el tratamiento de sus Datos Personales de acuerdo con las finalidades establecidas en las Políticas de Tratamiento de Datos Personales del programa Somos y de EPM, las cuales se encuentra en el siguiente link www.epm.com.co y en www.somogrupoeppm.com. En razón a lo anterior, se entenderá que el participante conoce y acepta los términos de tratamiento de sus Datos Personales por parte de EPM, conforme con la Política de Tratamiento de Datos Personales que encontrará en los links informados anteriormente. El Participante es el único responsable por el manejo de su información personal inscrita en la Página Web. Así mismo, los Participantes desisten a favor de EPM del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, los mensajes o la información enviada por el Participante.

8. Generales

- Sorteo autorizado y controlado por la Sociedad de Capital Público Departamental Ltda. (SCPD).
- No hay un mínimo de valor de la compra para poder registrarla y participar.
- Cada cliente tendrá una sola oportunidad de participar.
- La garantía de los productos que se adquieran como Premio de esta campaña corre por cuenta de los proveedores o fabricantes de los mismos y por ningún motivo corresponde a EPM asumir esta responsabilidad ni ningún gasto extra o adicional en el que deba incurrir el participante ganador para recibir el premio.
- No se hará entrega de dinero en efectivo, ni el valor equivalente al premio bajo ningún concepto o en especie. Los premios son exclusivamente los descritos en el numeral 4 y en las cantidades allí establecidas.
- EPM se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que haya obrado indebidamente, actuado inapropiadamente o que no respete los procedimientos de la campaña, denominada “Sorteo EPM boletas

OVO™ by *Cirque du Soleil*®". EPM podrá igualmente iniciar acciones legales contra las actividades fraudulentas detectadas de acuerdo con lo estipulado por las leyes colombianas.

- Por parte de EPM: EPM podrá pronunciarse sobre aquellas situaciones no previstas en este reglamento a través de los mecanismos que tiene dispuestos para la comunicación con los clientes. EPM no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley. Se descalificará a cualquier cliente que actúe inapropiadamente conforme a los procedimientos de la actividad, o no cumpla estos términos y condiciones. EPM podrá igualmente iniciar acciones legales contra las actividades fraudulentas detectadas de acuerdo a lo estipulado por las leyes colombianas. EPM no se hace responsable por pérdidas o daños al producto por usos inadecuados.

Fin del documento